

## Legislación Nacional

BIENES DE INTERES HISTORICO NACIONAL Decreto 1576/2008 Declárase a diversos bienes del patrimonio histórico ferroviario cedidos en custodia al Ferroclub Argentino, ubicados en el Centro de Preservación y Restauración de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Bs. As., 1/10/2008 VISTO, el Expediente N° 6710/2005 del registro de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por el que se propone la declaratoria de diversos bienes del patrimonio histórico ferroviario pertenecientes al ESTADO NACIONAL, y cedidos en custodia al FERROCLUB ARGENTINO, todos ellos ubicados en el CENTRO DE PRESERVACION Y RESTAURACION DE REMEDIOS DE ESCALADA, partido de LANUS, provincia de BUENOS AIRES, y CONSIDERANDO: Que el FERROCLUB ARGENTINO, asociación civil sin fines de lucro fundada en el año 1972, tiene por objeto la preservación y restauración del patrimonio histórico ferroviario que le fuera cedido en custodia por el ESTADO NACIONAL. Que realiza parte de esa tarea en el CENTRO DE PRESERVACION Y RESTAURACION de REMEDIOS DE ESCALADA, con sede en el predio de los Talleres inaugurados en el año 1903 por el FERROCARRIL SUD, en terreno ubicados en el kilómetro 11 de su vía principal entre LANUS y BANFIELD. Que uno de los edificios más destacado de los Talleres es la NAVE PRINCIPAL, también denominada "SECCION 43", que alberga en la actualidad dos vías de estacionamiento de vehículos y locomotoras, además de la Biblioteca y el Museo del FERROCLUB ARGENTINO. Que, como la mayoría de los talleres y depósitos, dicha nave fue diseñada siguiendo la tradición funcional inglesa, con paredes de gran volumen y espesor, de ladrillo a la vista, ventanales de vidrio repartido y cubiertas en "dientes de sierra" o del tipo "shed", con amplias superficies acristaladas para su iluminación cenital. Que el COCHE RESTAURANTE CLASE K-5 del FERROCARRIL SUD, identificado como R - 6717, con un peso de CUARENTA Y SEIS (46) toneladas y capacidad para CINCUENTA Y SEIS (56) comensales, fue uno de los TREINTA Y CINCO (35) coches de esta clase construidos en los TALLERES REMEDIOS DE ESCALADA entre los años 1923 y 1929, habiéndose importado sólo el equipo de alumbrado, las ruedas, los ejes y los elásticos. Que el COCHE RESERVADO FAMILIAR CLASE R - 5 del FERROCARRIL SUD, identificado como RF - 6505, es una de las TRES (3) unidades de este tipo fabricadas en los TALLERES DE REMEDIOS DE ESCALADA entre los años 1924 y 1925, para las que se importaron sólo las ruedas y la parte eléctrica, con DIEZ (10) camas en CINCO (5) camarotes para el pasaje, baño revestido en mármol y un salón de estar o comedor de grandes ventanales, además de comodidades para el personal de servicio. Que el COCHE DINAMOMETRICO 0 ? 153 del FERROCARRIL SUD, puesto en servicio en el año 1928 y usado en ferrocarriles de trocha ancha hasta el año 1989, fue construido por Midland Railway and Carriage, de INGLATERRA, en el año 1925, diseñado para realizar estudios de potencia en locomotoras a vapor, siendo un coche único en su tipo en el país y uno de los dos existentes y preservados en el mundo. Que la LOCOMOTORA VAPOR CLASE 11 B identificada con el número 4116, construida en el año 1913 en INGLATERRA por Beyer PEACOCK, fue una de las CIEN (100) destinadas al FERROCARRIL SUD, constituyendo, junto con sus antecesoras Clase 11 y 11 A, una pieza fundamental en el movimiento de carga de ese ferrocarril. Que el COCHE OFICIAL 0 - 261 fue construido en el año 1934 en los Talleres de TAFI VIEJO (provincia de TUCUMAN) pertenecientes a los FERROCARRILES DEL ESTADO, y se utilizó como coche dormitorio para circular entre Constitución y Bariloche, siendo luego de casi TREINTA (30) años de servicio, modificado para servir como Coche Oficial por la red del FERROCARRIL ROCA. Que la LOCOMOTORA DIESEL BALDWIN número 5037, de 1500 HP, fue construida en el año 1953 en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y formó parte del primer lote de locomotoras diesel del FERROCARRIL ROCA, utilizadas hasta fines de la década de 1970. Que el 30 de noviembre del año 2000 la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION emitió la Declaración N° 50-D-00 en la que manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare patrimonio histórico de la Nación, a las pertenencias y lugares de trabajo del FERROCLUB ARGENTINO. Que, en la misma fecha, emitió la Resolución (50-D-00), en la que declara de interés cultural y parlamentario los espacios ubicados en ALIANZA, CORONEL LYNCH, TOLOSA y REMEDIOS DE ESCALADA, de la provincia de BUENOS AIRES y las instalaciones allí construidas, donde desarrolla sus actividades el FERROCLUB ARGENTINO. Que tanto el inmueble denominado NAVE PRINCIPAL o "SECCION 43" como el material rodante, son notables exponente de la evolución técnica del transporte ferroviario en nuestro país. Que la COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS, aconseja su declaratoria. Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado debida intervención. Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 12.665 y su modificatoria. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Declárase bien de interés histórico nacional al edificio de la NAVE PRINCIPAL, también denominado "SECCION 43", propiedad del ESTADO NACIONAL y cedido en custodia al FERROCLUB ARGENTINO, emplazado en el predio de los TALLERES REMEDIOS DE ESCALADA del FERROCARRIL GENERAL ROCA, delimitado por las calles VILLARINO, 29 DE SEPTIEMBRE, y las vías del FERROCARRIL

GENERAL ROCA, con acceso por la calle 29 DE SEPTIEMBRE Nos 3507 y 3675 (Datos Catastrales: Circunscripción II, Sección N, Fracción I) en el partido de LANUS, provincia de BUENOS AIRES. Art. 2° ? Declárase bien de interés histórico nacional al COCHE RESTAURANTE CLASE K - 5, identificado como R - 6717, propiedad el ESTADO ARGENTINO y cedido en custodia al FERROCLUB ARGENTINO, ubicado en el predio de los TALLERES REMEDIOS DE ESCALADA del FERROCARRIL GENERAL ROCA, delimitado por las calles VILLARINO, 29 DE SEPTIEMBRE, y las vías del FERROCARRIL GENERAL ROCA, con acceso por la calle 29 DE SEPTIEMBRE Nos 3507 y 3675 (Datos Catastrales: Circunscripción II, sección N, Fracción I) en el partido de LANUS, provincia de BUENOS AIRES. Art. 3° ? Declárase bien de interés histórico nacional al COCHE RESERVADO FAMILIAR CLASE R - 5, identificado como RF - 6505, propiedad del ESTADO NACIONAL y cedido en custodia al FERROCLUB ARGENTINO, ubicado en el predio de los TALLERES REMEDIOS DE ESCALADA del FERROCARRIL GENERAL ROCA, delimitado por las calles VILLARINO, 29 DE SEPTIEMBRE, y las vías del FERROCARRIL GENERAL ROCA, con acceso por la calle 29 DE SEPTIEMBRE N°s 3507 y 3675 (Datos Catastrales: Circunscripción II, sección N, Fracción I) en el partido de LANUS, provincia de BUENOS AIRES. Art. 4° ? Declárase bien interés histórico nacional al COCHE DINAMOMETRICO 0 - 153, propiedad del ESTADO NACIONAL y cedido en custodia al FERROCLUB ARGENTINO, ubicado en el predio de los TALLERES REMEDIOS DE ESCALADA del FERROCARRIL GENERAL ROCA, delimitado por las calles VILLARINO, 29 DE SEPTIEMBRE y las vías del FERROCARRIL GENERAL ROCA, con acceso por la calle 29 DE SEPTIEMBRE Nos 3507 y 3675 (Datos Catastrales: Circunscripción II, Sección N, Fracción I) en el partido de LANUS, provincia de BUENOS AIRES. Art. 5° ? Declárase bien interés histórico nacional a la LOCOMOTORA A VAPOR CLASE 11 B, identificada con el número 4116, propiedad del ESTADO NACIONAL y cedida en custodia al FERROCLUB ARGENTINO, ubicada en el predio de los TALLERES REMEDIOS DE ESCALADA del FERROCARRIL GENERAL ROCA, delimitado por las calles VILLARINO, 29 DE SEPTIEMBRE y las vías del FERROCARRIL GENERAL ROCA, con acceso por la calle 29 DE SEPTIEMBRE Nos 3507 y 3675 (Datos Catastrales: Circunscripción II, sección N, Fracción I) en el partido de LANUS, provincia de BUENOS AIRES. Art. 6° ? Declárase bien interés histórico nacional al COCHE OFICIAL 0 - 261, propiedad del ESTADO NACIONAL y cedido en custodia al FERROCLUB ARGENTINO, ubicado en el predio de los TALLERES REMEDIOS DE ESCALADA del FERROCARRIL GENERAL ROCA, delimitado por las calles VILLARINO, 29 DE SEPTIEMBRE y las vías del FERROCARRIL GENERAL ROCA, con acceso por la calle 29 DE SEPTIEMBRE Nos 3507 y 3675 (Datos Catastrales: Circunscripción II, Sección N, Fracción I) en el partido de LANUS, provincia de BUENOS AIRES. Art. 7° ? Declárase bien de interés histórico nacional a la LOCOMOTORA DIESEL BALDWIN número 5037, propiedad del ESTADO NACIONAL y cedida en custodia al FERROCLUB ARGENTINO, ubicada en el predio de los TALLERES REMEDIOS DE ESCALADA del FERROCARRIL GENERAL ROCA, delimitado por las calles VILLARINO, 29 DE SEPTIEMBRE y las vías del FERROCARRIL GENERAL ROCA, con acceso por la calle 29 DE SEPTIEMBRE Nos 3507 y 3675 (Datos Catastrales: Circunscripción II, Sección N, Fracción I) en el partido de LANUS, provincia de BUENOS AIRES. Art. 8° ? La COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS realizará las gestiones y procedimientos establecidos en la Ley N° 12.665 modificada por su similar N° 24.252, en su reglamentación y en las normas complementarias, debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad. Art. 9° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Sergio T. Massa. ? Florencio Randazzo.